

DECRETO N°

3413

TEMUCO, **30 SEP 2022**

VISTOS :

1. El aumento del parque automotriz en la comuna de Temuco, lo que ha generado alteraciones en el flujo vehicular en Camino a Botrolhue entre El Valle y Avda. Luis Durand
2. El Art. 172 de la Ley 18.290.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Que, el proyecto de mejoramiento de Avda. Luis Durand no consideró un acceso desde Avda. Luis Durand a Camino a Botrolhue, sino que solo salida desde camino a botrolhue a Avda. Luis Durand
2. Que, El condominio Alta Vista, propiedad rol 4014-2 y propiedad rol 4014-1, posee entradas vehiculares hacia camino a Botrolhue
3. Que, es necesario realizar un ordenamiento vial en el sector con el fin de mejorar la circulación vehicular.

DECRETO :

1. Modifíquese el sentido de circulación de Camino a Botrolhue quedando con:
 - a) Sentido bidireccional entre El Valle y acceso vehicular de condominio Alta Vista (camino a Botrolhue N° 02483)
 - b) Sentido único de poniente a oriente entre acceso vehicular de condominio Alta Vista (camino a Botrolhue N° 02483) y Avda Luis Durand.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco.
3. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización de sentido de circulación que corresponda.
4. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas e instaladas las señales oficiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


ACB/JHV/ach

- c.c.:
- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Junta de Vecinos Villa Cordillera. Alpes N° 01615
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes